



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

0119

USHUAIA, 28 de abril de 2025

VISTO el Expediente N° MED-21099-2025 del registro de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos de librería para las Instituciones Educativas, de la Provincia de Tierra de Fuego, Antártida e Isla del Atlántico Sur, dependiente del Ministerio de Educación.

Que obra la Disposición D.G.A.F. N° 12/2025, mediante la cual se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 32/25 – RAF 521.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, a través de la Nota N° 5866/2025, en fecha 24/04/2025, el área requirente recomendó pre-adjudicar la Contratación Directa N° 32/25 – RAF 521, en los renglones N° 03, N° 16, N°17, N° 24 y N° 25 a favor de la firma “ZAS3 S.A.S” – C.U.I.T. N° 30-71636507-3, por la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.159.200,00); en los renglones N° 01 y N° 03, a favor de la firma “LORENZONI NANCY BEATRIZ” – C.U.I.T. N° 27-18365226-0, por la suma total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 1.229.650,00); en los renglones N° 13, N° 22 y N° 24, a favor de la firma “VIÑA PABLO OSCAR” – C.U.I.T. N° 20-17254725-8, por la suma total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS SIETE MIL CON 00/100 (\$ 1.607.000,00); en los renglones N° 02, N° 04, N° 05, N° 06, N° 07, N° 08, N° 09, N° 10, N° 11, N° 12, N° 15, N° 18, N° 19, N° 20, N° 21, N° 26 y N° 27, a favor de la firma “RIGA JORGE SABASTIAN” – C.U.I.T. N° 20-30571474-8, por la suma total de PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 6.764.000,00); y en los renglones N° 14, N° 23 y N° 25 a favor de la firma “LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO” C.U.I.T. N° 20-24518738-7, por la suma total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 1.612.560,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser ofertas convenientes para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: “Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales - Ministerio de Educación”.

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 32/25 - RAF 521.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I), N° 1150 y N° 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 - Anexo II y N° 10/2025, Resolución M.E. N° 1120/2024, las OPC N° 17/2021 Anexo I, Capítulo I, punto a, y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3156/23, su modificatorio N° 0030/24, y N° 1164/24.

Por ello:

SUBSECRETARIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA LEGAL

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 32/25 - RAF 521, referente a la adquisición de insumos de librería para las Instituciones Educativas, de la Provincia de Tierra de Fuego, Antártida e Isla del Atlántico Sur, dependiente del Ministerio de Educación, en los renglones N° 03, N° 16, N°17, N° 24 y N° 25 a favor de la firma “ZAS3 S.A.S” – C.U.I.T. N° 30-71636507-3, por la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.159.200,00), en los renglones N° 01 y N° 03, a favor de la firma “LORENZONI NANCY BEATRIZ” – C.U.I.T. N° 27-18365226-0, por la suma total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 1.229.650,00); en los renglones N° 13, N° 22 y N° 24, a favor de la

///...2.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

...///2.-
firma “VIÑA PABLO OSCAR” – C.U.I.T. N° 20-17254725-8, por la suma total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS SIETE MIL CON 00/100 (\$ 1.607.000,00); en los renglones N° 02, N° 04, N° 05, N° 06, N° 07, N° 08, N° 09, N° 10, N° 11, N° 12, N° 15, N° 18, N° 19, N° 20, N° 21, N° 26 y N° 27, a favor de la firma “RIGA JORGE SABASTIAN” – C.U.I.T. N° 20-30571474-8, por la suma total de PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 6.764.000,00); y en los renglones N° 14, N° 23 y N° 25, a favor de la firma “LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO” C.U.I.T. N° 20-24518738-7, por la suma total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 1.612.560,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.
ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones de este Ministerio, a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.
ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado a través de los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: “Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación”.
ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 008EDU, U.G.C. EDU008, clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTÍCULO 5°.- Notificar a las firmas interesadas. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

0119

RESOLUCIÓN Ss.G.A.L. N° /2025.-